

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**29799** BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Bilbao (Bizkaia), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero: Que en el procedimiento número 552/10, por auto de 30-07-2010 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Im Deluxe Philosophy, Sociedad Limitada, con NIF. B95419420, con domicilio en calle Correo, número 16, 1.º D, Bilbao, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Bilbao.

Segundo: Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero: Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto: Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Bilbao, 30 de julio de 2010.- El/La Secretario Judicial.

ID: A100063434-1